

## **Boletín N° 6**

**Agosto de 2023**

### **Organización No Gubernamental De Desarrollo, Justicia y Reconciliación (ONG JURE)**

#### **A. Misión de la ONG JURE**

La ONG JURE tiene como objetivo promover el desarrollo, la justicia social y la reconciliación de la sociedad chilena, apoyando específicamente a las personas, familias, grupos y comunidades que por alguna razón sean objeto de injusticias y marginación social y/o que viven en condiciones de pobreza y marginalidad.

Producto de lo anterior, es importante resaltar que todas las gestiones que realiza la Ong Jure, a través de diferentes medios, ya sea a nivel jurídico y/o financiero, son exclusivamente para ser empleados en la defensa del personal del Ejército sometido a procesos judiciales por causas de DDHH y que no cuenten con los recursos financieros necesarios para pagar por su defensa con abogados particulares.

La ONG JURE está constituida por el siguiente personal:

#### Directorio:

- Presidente: CRL. Marco Antonio Sáez Saavedra
- Vicepresidente: CRL. Eduardo Catalán Brunet
- Secretario: Sr. Mario Correa Bascuñán
- Tesorero: Sr. Francisco Guzmán Greene
- Director: GDD. Marcos López Ardiles
- Director: GDB. Alessandro Cartoni Pruzzo

#### Personal Jurídico:

- Abogada: Srta. Katerina Gnecco Sandoval
- Abogada: Srta. Karen Valenzuela Jerez
- Abogado: Sr. Enrique Ibarra Chamorro
- Abogado: Sr. Juan Carlos Manns Giglio
- Abogado: Sr. Luis Hernán Núñez Muñoz

Personal Ejecutivo:

- Director Ejecutivo: GDB. Álvaro Guzmán Valenzuela
- Asesor Jurídico: Sr. Guido Poli Garaycochea
- Asesor Finanzas y administrativo: SOF. Jorge Meza Arellano

## **B. Editorial**

### **LA PELIGROSA LÍNEA PARA LA INDEPENDENCIA JUDICIAL**

A. Cartoni P.  
Director Ong Jure

Vivimos una larga etapa en que observamos resoluciones judiciales que claramente transgreden la competencia de otras autoridades institucionales o poderes del Estado, responsables de resolver la situación pronunciándose sobre el tema.

No obstante, cada vez con menos asombro, ya sin perturbarse, la autoridad competente renuncia a su competencia en beneficio del Poder Judicial cada vez más omnipotente: Ya sea en resoluciones del pleno o de su sala especialmente la tercera, donde se aprecia que diseñan de políticas públicas que escapan a su competencia.

Y en materia penal, ramo del derecho que toca una garantía esencial del ser humano, cual es la libertad, en que en muchos de sus fallos actúan como legisladores creando en sus sentencia, tipos penales inexistentes a la época de los hechos investigados, confirmando así que "no hay una dictadura más tremenda que la que se impone a través de los jueces".

## **C. Contribuciones editoriales**

### **INOCENTE SENTENCIA: UN APORTE DE LA JUSTICIA A LOS 50 AÑOS**

GDB. Álvaro Guzmán Valenzuela  
Director Ejecutivo de la Ong Jure

Algunos de nuestros camaradas afectados por el conocido y bien difundido "Caso Soria" han sido condenados por un fallo judicial adverso luego de 30 años de espera.

En este nuevo caso de abuso judicial llevado a cabo por una de las salas de la Corte Suprema de ¿Justicia?, se observa - sin duda - un sistema de nombramientos

ONG JURE : Avda. Providencia 2331 OF. 402 / TEL: +56 2 32038711 +56 2 29537375/ ongjure@gmail.com  
Banco Estado Cta. Cte.: 475840 - Banco BCI Cta. Cte.: 45407452 - Banco Santander Cta. Cte. 61461892

politizados que resultan en el dominio de la izquierda política y refleja la debilidad de una derecha acobardada e indiferente.

Ocurrido los hechos luctuosos en el año 1976, quienes tuvieron la desgracia de caer en el blanco de las hordas vengadoras, a partir de 1993 y durante 30 años, fueron perseguidos judicialmente por jueces especiales de carácter extraordinario desprovistos del previo nombramiento y asignación de jurisdicción territorial que establece la ley, operaron bajo un sistema procesal penal derogado por injusto hace 20 años para el resto de los chilenos.

Durante este largo tiempo, valiéndose de los arcaicos recursos del sistema antiguo, se les fue negado el acceso a información que el sistema vigente garantiza a cualquier chileno, junto con desechar para ellos la presunción de inocencia, que obliga al persecutor a demostrar de forma fehaciente la culpabilidad de los imputados.

Fueron tratados como culpables desde el primer momento, negándoseles el derecho a conocer las diligencias que con particular inquina eran sugeridas por los bien dotados y mejor financiados equipos de abogados querellantes, quienes plenamente informados del avance de la investigación se valían de cualquier medio, por sucio o ilegal que éste fuese, para orientar a los jueces en su ejecución, arguyendo que los hechos ocurridos antes de la reforma procesal penal de 2002 seguirían siendo visto por el sistema antiguo.

La Causa por la que se les condena fue llevada a cabo por 5 sucesivos tribunales de carácter excepcional y unipersonal, dirigidos cada uno de ellos por jueces designados como ministros en visita extraordinaria, quienes vieron el caso desde el año 1993 en adelante investigando los hechos en profundidad y en completa libertad, pese a las malintencionadas presiones provenientes de la parte querellante, concluyendo todos y cada uno de ellos, de su más absoluta falta de participación de los inculpados en los hechos.

Pese a tratarse de 3 ministros integrantes de la propia Corte Suprema de Justicia - la sala penal del mismo alto tribunal - desechó de golpe sus profundos análisis y detalladas conclusiones rechazando la inocencia probada por las acuciosas investigaciones realizadas durante 31 años.

Sirve así este alto tribunal a los viles intereses de una venganza espuria y cobarde, que sigue aprovechándose de la debilidad y falta de carácter de quienes tienen el deber de contener los excesos de cualquier autoridad del Estado, mientras observan en cambio a la distancia, como se sigue aplicando a los militares un sistema procesal discriminatorio y extemporáneo a través del cual son receptores de un castigo abusivo e injusto.

## D. Situación económica

Es necesario mantener informado a todos los aportantes de recursos económicos de los dineros recibidos durante los dos últimos años y hasta agosto 2023.

### 1. Aportes de Unidades Tradicionales al 31 de agosto 2023.

UNIDADES TRADICIONALES	AÑO 2021	AÑO 2022	HASTA AGOSTO 2023
Centro de Generales (CENGE)	\$11.902.500	\$12.465.500	\$7.588.000
Unión de Oficiales de las Fas. (UNOFAR)	\$6.486.000	\$6.487.200	\$4.324.800
Centro de Coroneles	\$0	\$1.421.000	\$0
Regto. Tradicional Infantes de la Patria	\$3.600.000	\$3.600.000	\$2.400.000
Regto. Tradicional de Artillería Sta Bárbara	\$4.639.000	\$4.800.000	\$3.100.000
Regto. Tradicional de Cab.Blindada Stgo. Bueras	\$1.873.787	\$2.400.000	\$1.600.000
Regto. Tradicional de Ingenieros Lumaco	\$2.296.000	\$5.508.000	\$3.736.000
Regto. Tradicional de Telec. San Gabriel	\$520.000	\$1.380.000	\$150.000
Regto. Tradicional de Aviación	\$1.855.000	\$3.300.000	\$2.400.000
Regto. Tradicional de Intendencia	\$500.000	\$1.000.000	\$1.000.000
Regto. Tradicional de Material de Guerra	\$120.000	\$0	\$120.000
Regto. Tradicional de Transporte	\$0	\$0	\$0
Regto. Tradicional Javiera Carrera Verdugo	\$0	\$0	\$0
Regto. Tradicional de Comandos	\$0	\$0	\$0
Destacamento Tradicional de Montaña	\$200.000	\$150.000	\$100.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$33.672.287</b>	<b>\$42.361.700</b>	<b>\$26.518.800</b>

Es importante resaltar que, si existen diferencia entre lo aportado y lo informado, hagan llegar la información al correo electrónico de la ONG JURE en el más breve plazo.

El Regimiento Tradicional San Gabriel aportó \$ 150.000 durante julio 2023, sin embargo, este valor corresponde al aporte del trimestre julio, agosto y septiembre.

## 2. Aportes de las promociones de la Escuela Militar al 31 de agosto 2023

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, independientemente de los aportes individuales que hacen muchos camaradas, Oficiales y Suboficiales, existen promociones de la Escuela Militar que hacen aportes como cursos y son los que se indican a continuación:

Nº	CURSOS MILITARES	AÑO 2021	AÑO 2022	HASTA AGOSTO 2023
1	Curso Militar 1966-1970	\$550.000	\$450.000	\$300.000
2	Curso Militar Agosto 1967	\$300.000	\$0	\$300.000
3	Curso Militar 1968	\$1.021.000	\$3.047.100	\$2.060.000
4	Curso Militar 1965-1969	\$160.000	\$960.000	\$160.000
5	Curso Militar 1968-1972			\$250.000
6	Curso Militar Julio 1973	\$200.000	\$300.000	\$0
7	Curso Militar Dic. 1979	\$716.000	\$0	\$0
8	Curso de Reservistas	\$0	\$0	\$350.000
	<b>AQUÍ FALTA SU PROMOCIÓN</b>			
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2.947.000</b>	<b>\$4.757.100</b>	<b>\$3.420.000</b>

Las Unidades Tradicionales, Promociones de los diferentes Cursos Militares y a quienes aportan personal e individualmente, se les solicita que cada vez que hagan una transferencia o depósito bancario envíen un correo electrónico a: [ongjure@gmail.com](mailto:ongjure@gmail.com) y el comprobante, para registrar sus aportes y hacerles llegar los boletines y la información que requieran.

### 3. Aportes personales con modalidad de Pago Automático de Cuentas del Banco Estado (PAC)

MES	2021			2022			2023		
	MANDATOS		TOTAL AÑO 2021	MANDATOS		TOTAL AÑO 2022	MANDATOS		TOTAL AÑO 2023
	Bco. Estado	Otros Bcos.		Bco. Estado	Otros Bcos.		Bco. Estado	Otros Bcos.	
ENERO	\$1.052.500	\$1.779.000	\$2.831.500	\$1.024.000	\$1.703.500	\$2.727.500	\$950.000	\$1.495.500	\$2.445.500
FEBRERO	\$102.500	\$290.000	\$392.500	\$127.500	\$236.000	\$363.500	\$126.500	\$241.000	\$367.500
MARZO	\$2.028.650	\$1.041.250	\$3.069.900	\$1.910.250	\$849.750	\$2.760.000	\$1.785.550	\$819.750	\$2.605.300
ABRIL	\$3.252.500	\$2.187.750	\$5.440.250	\$3.076.750	\$2.095.250	\$5.172.000	\$2.760.750	\$1.842.750	\$4.603.500
MAYO	\$830.700	\$1.204.200	\$2.034.900	\$860.200	\$1.183.200	\$2.043.400	\$856.700	\$990.700	\$1.847.400
JUNIO	\$132.500	\$455.000	\$587.500	\$142.500	\$386.500	\$529.000	\$140.000	\$246.500	\$386.500
JULIO	\$1.050.000	\$1.707.500	\$2.757.500	\$1.008.000	\$1.693.000	\$2.701.000	\$943.500	\$1.514.500	\$2.458.000
AGOSTO	\$126.000	\$394.000	\$520.000	\$125.000	\$381.000	\$506.000	\$125.000	\$251.000	\$376.000
SEPTIEMBRE	\$2.026.250	\$1.024.750	\$3.051.000	\$1.816.550	\$815.250	\$2.631.800			
OCTUBRE	\$3.107.000	\$2.087.750	\$5.194.750	\$2.927.250	\$1.936.750	\$4.864.000			
NOVIEMBRE	\$903.200	\$1.193.200	\$2.096.400	\$863.200	\$1.011.200	\$1.874.400			
DICIEMBRE	\$137.500	\$391.500	\$529.000	\$139.500	\$236.500	\$376.000			
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$14.749.300</b>	<b>\$13.755.900</b>	<b>\$28.505.200</b>	<b>\$14.020.700</b>	<b>\$12.527.900</b>	<b>\$26.548.600</b>	<b>\$7.688.000</b>	<b>\$7.401.700</b>	<b>\$15.089.700</b>

Fuente: Cartolas del Banco Estado.

Es importante hacer presente que en este cuadro comparativo se puede apreciar la disminución de los aportantes, a través de esta modalidad, entre los años 2022 y 2023, que se indican en las columnas "Total Año ....". Esto se debe a varios factores, tales como cuentas no vigentes, fondos insuficientes, cuentas cerradas, cuentas que no existe, orden de no pago, titular fallecido, etc.

Sin lugar a dudas que el hecho de recaudar menos ingresos implica tener que realizar campañas extraordinarias de recolección de recursos, para así cumplir con los compromisos pactados con nuestros abogados, quienes tienen la titánica tarea de defender a nuestros camaradas, muchas veces en condiciones adversas ante las imparcialidades de las resoluciones que aplican las diferentes cortes. Por tal motivo, todo aporte, por muy modesto que sea, siempre será bienvenido, por eso invitamos a quienes reciben este Boletín a la sensibilidad de esta noble tarea que tiene esta Ong Jure, que muchas veces con pocos recursos se logran cosas importantes.

#### 4. Depósitos y transferencia anónimas realizadas a la Ong Jure

Los depósitos o transferencias anónimas, durante el mes de agosto 2023, son los siguientes:

FECHA	FORMA DE DEPÓSITO	CANTIDAD	BANCO	SUCURSAL
01.AGO.2023	Transferencia	\$10.000	Santander	Sin información
03.AGO.2023	Cheque	\$200.000	Santander	Sin información
	Efectivo	\$50.000	Estado	Bandera Central
07.AGO.2023	Efectivo	\$10.000	Estado	Santiago Principal
09.AGO.2023	Efectivo	\$30.000	Estado	Peumo
22.AGO.2023	Efectivo	\$5.000	Estado	Servi Metro La Cisterna
	Transferencia	\$10.000	BCI	Sin información
	Transferencia	\$10.000	BCI	Sin información
	Efectivo	\$30.000	Estado	La Florida Cordillera
23.AGO.2023	Efectivo	\$10.000	Estado	Santiago Principal
	Transferencia	\$5.000	BCI	Santiago Principal
	Efectivo	\$50.000	Santander	Sin información
	Efectivo	\$30.000	Estado	Santiago Principal
24.AGO.2023	Efectivo	\$35.000	Estado	Santiago Principal
	Efectivo	\$30.200	Estado	San Bernardo
	Transferencia	\$30.000	BCI	Santiago Principal
25.AGO.2023	Transferencia	\$30.000	Estado	Santiago Principal
	Efectivo	\$40.000	Santander	Sin información
<b>TOTAL</b>		<b>\$615.200</b>		

#### 5. Costos de administración de la ONG JURE al 31 agosto 2023

DETALLE	VALOR
PERSONAL (Abogados y administrativos)	\$8.895.226
SERVICIOS BÁSICOS (Arriendo de oficina, electricidad, agua, internet, teléfonos, combustible visita a penales, mantención y publicación de Boletín en página web)	\$ 1.026.410
<b>TOTAL</b>	<b>\$9.921.636</b>

## E. Situación judicial

### 1. Cantidad de procesados que lleva cada abogado de la Ong Jure al 31 de agosto 2023

N°	ABOGADOS	SUMARIO- PLENARIO	APELACIÓN	CASACIÓN	DEFENDIDOS
1	KAREN VALENZUELA	20	0	18	26
2	KATERINA GNECCO	21	4	88	31
3	ENRIQUE IBARRA	34	24	43	29
4	JUAN CARLOS MANNS	36	29	105	37
5	LUIS HERNÁN NUÑEZ	35	9	65	42
<b>TOTAL</b>		<b>146</b>	<b>66</b>	<b>319</b>	<b>165</b>

Hay personas que tienen varios procesos a la vez.

### 2. Personal del Ejército (R) que cumple condenas en los penales Punta Peuco, Colina y San Joaquín, al 31 de agosto 2023.

#### DETENIDOS POR GRADOS

GRADOS	PUNTA PEUCO	COLINA 1	TOTAL
Mayor General	1	0	1
General de División	1	0	1
Brigadier General	4	0	4
General de Brigada	1	1	2
Brigadier	10	4	14
Coronel	15	11	26
Teniente Coronel	5	3	8
Mayor	11	2	13
Suboficial Mayor	4	5	9
Suboficial	5	14	19
Sargento 1°	0	1	1
Cabo 2°	0	1	1
Empleado Civil	5	14	19
Soldado Conscripto	3	5	8
<b>TOTALES</b>	<b>65</b>	<b>61</b>	<b>126</b>

### ACTUALMENTE EN PRISIÓN POR EDAD

AÑOS	PUNTA PEUCO	COLINA 1	TOTAL
90 a 99	2	0	2
80 a 89	13	7	20
70 a 79	30	22	52
60 a 69	18	32	50
50 a 59	2	0	2
menos de 50	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>65</b>	<b>61</b>	<b>126</b>

### CENTRO PENITENCIARIO FEMENINO DE SAN JOAQUÍN

#### PERSONAL DEL EJÉRCITO (R) EN PRISIÓN POR EDAD

AÑOS	CANTIDAD
80 a 89 años	0
70 a 79 años	3
60 a 69 años	2
50 a 59 años	0
Menos de 50 años	0
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

#### DETENIDAS POR GRADOS

GRADO	TOTAL
Teniente	1
Suboficial	3
Empleada Civil	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

### 3. Condenados y procesados fallecidos

Como información adicional, se expone el siguiente cuadro, que demuestra la crueldad con la que actúan los tribunales.

Muchos de los condenados - por la edad que tienen - están condenados a "Pena de Muerte".

AÑO	CONDICIÓN		TOTAL
	PROCESADO	CONDENADO	
2000	1	0	1
2001	1	0	1
2005	1	0	1
2008	1	0	1
2010	3	1	4
2011	3	2	5
2012	1	3	4
2013	1	1	2
2014	4	3	7
2015	2	4	6
2016	9	3	12
2017	11	2	13
2018	4	4	8
2019	2	0	2
2020	4	7	11
2021	7	6	13
2022	4	2	6
2023	1	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>41</b>	<b>101</b>

### 4. Militares fallecidos en prisión

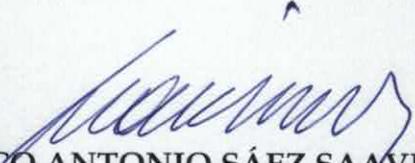
AÑOS	TOTAL
90 a 99	<b>3</b>
80 a 89	<b>16</b>
70 a 79	<b>9</b>
60 a 69	<b>3</b>
50 a 59	<b>0</b>
<b>TOTALES</b>	<b>31</b>

## 5. Causas en desarrollo

Personal del Ejército involucrado a la fecha		
Afectados en causas judiciales a la fecha	523	100%
Apoyados por la Ong Jure a la fecha	165	31%
Total de Situaciones Judiciales	1901	
Un Brigadier en Arica lleva 21 meses en Prisión Preventiva		
Condenados a firme privados de libertad a la fecha	131	
Arresto domiciliario	6	
- Arresto total	5	
- Arresto Parcial	1	

  
**ÁLVARO GUZMÁN VALENZUELA**  
 Director Ejecutivo ONG JURE



  
**MARCO ANTONIO SÁEZ SAAVEDRA**  
 Presidente del Directorio ONG JURE